

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 101/2021 PARA “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL GRUPO CUENCA GUADARRAMA”.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado oferta los siguientes licitadores:

Nº	LICITADOR	NIF
1	CADAGUA, S.A.	A48062277
2	FCC AQUALIA, S.A.	A26019992
3	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975
4	UTE DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	B96456553-A08112716
5	ACCIONA AGUA, S.A.	A95113361
6	DRACE GEOCISA SA.	A84864941
7	UTE ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.- S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	A28376812-A46027660

Los aspectos susceptibles de aclaración de la documentación de Especificaciones Técnicas y Subcontratación presentada por los licitadores en su oferta son los siguientes:

CADAGUA, S.A.

PRIMERO. – En el apartado 6. A) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece lo siguiente:

6.1- Memoria de la organización general de los Servicios

(...)

Se incluirá el personal técnico de apoyo que el licitador propone asignar a cada campo específico de las actividades ofertadas, indicando la cualificación y experiencia profesional. Deberá detallarse el alcance de los trabajos y dedicación durante toda la vigencia del contrato que el licitador se compromete a asignar a cada uno de los Especialistas descritos...

- La cualificación y experiencia que se solicita en el punto 5.3.1. del PCAP indica que el licitador deberá contar como mínimo con el siguiente personal de apoyo a los servicios objeto del contrato:

Al menos un trabajador de cada una de las siguientes especialidades con experiencia de al menos 3 años en campo en explotación y mantenimiento de EDAR. No se acredita la experiencia en campo para cada una de las especialidades indicadas en el PCAP:

- Especialista en electrónica de control, redes, telecomunicaciones y automatización de EDAR
- Especialista en instrumentación
- Especialista en procesos de depuración por vía biológica y tecnologías de depuración de aguas residuales. Con formación específica y probada en modelización de procesos biológicos y utilización de simuladores
- Especialista en informática, redes y gestión informática

- Especialista en metodologías analíticas para las determinaciones en laboratorio de aguas residuales
- Responsable de prevención.

Aclaración: Se solicita al licitador para cada uno de los especialistas propuestos que acredite la cualificación que aporta en cada uno de los campos indicados en el PCAP.

SEGUNDO. - El apartado 6. A) 3.2 del Anexo I del PCAP, establece:

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

Contratos o compromisos de contratación suscritos con las empresas externas especializadas, no necesariamente el fabricante, para la ejecución de aquellos mantenimientos que necesariamente deben ser subcontratados conforme al apartado 10.3 del Anexo I al PCAP. Dichas empresas externas especializadas deberán ser las mismas cuyos requisitos hayan sido acreditados conforme al apartado 5 del presente Anexo.

(...)

En la siguiente tabla se especifican los contratos y/o compromisos que deben ser presentados:

(...)

Soplantes y Turbocompresores

- El compromiso presentado para el mantenimiento por empresa externa especializada para los turbocompresores de la empresa PASCH y CIA, S.A. sólo incluye la EDAR La Reguera con un modelo específico, dejando fuera los turbocompresores de otras EDAR de esa misma marca y otros posibles modelos.

Aclaración 1: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso para todos los turbocompresores del Grupo Guadarrama que correspondan a este fabricante, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP que no limita el modelo de los turbocompresores a mantener.

- El compromiso presentado por la empresa SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A., indica que sólo se mantendrán 4 equipos de un modelo concreto, cuando existen 6 equipos en el Grupo Guadarrama, tal y como se indica en el Anexo II.a del PCAP.

Aclaración 2: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso para todos los turbocompresores del Grupo Guadarrama que correspondan a este fabricante, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP que no limita ni el número ni el modelo de los turbocompresores a mantener.

- No se localiza el contrato o compromiso de contratación suscrito con la empresa externa especializada en Anclajes de Seguridad.

Aclaración 3: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

En instalaciones sujetas a inversiones y mejoras se presentará el compromiso del licitador de contratar en base a las marcas y modelos previstos instalar según especificaciones definidas en los Anexos 7 (A, B, C, D, E, F, G y H) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- No se localiza el contrato o compromiso del licitador relativo a este requisito.

Aclaración 4: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

TERCERO. - El apartado 6. A) 4 del Anexo I del PCAP, establece:

6.4.- Organización de la prevención y la seguridad y salud laboral.

6.4.3 Programación presencial del responsable de prevención, de la empresa adjudicataria, durante la duración del presente contrato cumpliendo el mínimo requerido del 100% de la jornada laboral anual. Coordinación con el personal del Servicio. Medidas y plazos para implantar las conclusiones obtenidas en materia de prevención, memoria de los resultados obtenidos tras implantarlas y revisiones periódicas y apoyos puntuales por incidencias en el servicio.

- No se localiza en la oferta del licitador ni la programación presencial del responsable de prevención, ni el requisito de indicar plazos para implantar las conclusiones obtenidas en materia de prevención, ni el compromiso de realizar la memoria de los resultados obtenidos tras implantarlas ni apoyos puntuales.

Aclaración: Se solicita al licitador que indique la programación presencial del responsable de prevención, así como en qué plazos estima que se implantarán las conclusiones obtenidas de los informes a realizar, y como se va a realizar y presentar la memoria de los resultados tras implantarlas y asistir en apoyos puntuales.

CUARTO. - El apartado 6.B) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores deberán aportar:

- El modelo del Anexo X cumplimentado.

- El modelo del Anexo X de la empresa ULTRAVIOLETA TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.L. indica que “Tarea del contrato a subcontratar: Mantenimiento de equipos de Desinfección UV TROJAN”. Tal y como indica la Cláusula 25 del PCAP y el apdo. 10.3 del Anexo I del mismo, se debe acreditar el mantenimiento de los equipos de Desinfección U. V. de manera genérica, no de una marca en concreto.

Aclaración: Se solicita al licitador que aporte el citado Anexo X para todos los equipos por Desinfección U. V. del Grupo Guadarrama, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP, que no limita ni el número ni el modelo de los turbocompresores a mantener.

FCC AQUALIA, S.A.

PRIMERO.- El apartado 6 A) 3.2 del Anexo I del PCAP, establece:

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

Contratos o compromisos de contratación suscritos con las empresas externas especializadas, no necesariamente el fabricante, para la ejecución de aquellos mantenimientos que necesariamente deben ser subcontratados conforme al apartado 10.3 del Anexo I al PCAP. Dichas empresas externas especializadas deberán ser las mismas cuyos requisitos hayan sido acreditados conforme al apartado 5 del presente Anexo.

En la siguiente tabla se especifican los contratos y/o compromisos que deben ser presentados:

- *Mantenimiento reglamentario equipo de respiración autónomo*
 - *Mantenimientos específicos Limpieza y Jardinería*
- No se localiza el contrato o compromiso de contratación suscrito con la empresa externa especializada en "Mantenimiento reglamentario equipo de respiración autónomo".

Aclaración 1: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

- No se localiza el contrato o compromiso de contratación suscrito con la empresa externa especializada en "Mantenimiento reglamentario jardinería", tan sólo se localiza el compromiso para el mantenimiento de limpieza.

Aclaración 2: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

En instalaciones sujetas a inversiones y mejoras se presentará el compromiso del licitador de contratar en base a las marcas y modelos previstos instalar según especificaciones definidas en los Anexos 7 (A, B, C, D, E, F, G y H) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- No se localiza el contrato o compromiso del licitador relativo a este requisito.

Aclaración 3: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

SEGUNDO.- El apartado 6 B) del Anexo I del PCAP, establece:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores deberán aportar:

*- El modelo del **Anexo X cumplimentado**.*

- El modelo del Anexo X, en su punto I, indica los aspectos a cumplimentar conforme al párrafo 3º de la Cláusula 25 ".... la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué

tarea del contrato afecta, su importe... A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**." El licitador no ha indicado el importe del subcontrato en los siguientes Anexos X de las empresas señaladas a continuación:

- STEEL MANTENIMIENTO: mantenimiento preventivo de soplantes y soplantes de biogás
- SIENERG: verificación de detectores de gas
- KOLAB: mantenimiento de EPI de Clase III
- DRÄGER: mantenimiento reglamentario equipo de respiración autónomo
- SIENERG: mantenimiento reglamentario detectores de sulfhídrico

Aclaración 1: Se solicita al licitador que presente los Anexos X de las empresas mencionadas con anterioridad, cumplimentados conforme a lo establecido en el PCAP.

- No se localiza en la oferta el Anexo X cumplimentado para la empresa encargada de la jardinería, conforme a lo indicado en el párrafo 3º de la Cláusula 25 "Los licitadores deberán indicar... (o en las especificaciones técnicas del Sobre nº1 si no existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista... A tal efecto, el licitador deberá cumplimentar el modelo del Anexo X."

Aclaración 2: Se solicita al licitador que aporte el Anexo X del PCAP indicando la empresa con la que tiene pensado subcontratar el mantenimiento especializado de jardinería.

AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

PRIMERO. - El apartado 6. A) 1 del Anexo I del PCAP, establece:

6.1- Memoria de la organización general de los Servicios

Se incluirá el personal técnico de apoyo que el licitador propone asignar a cada campo específico de las actividades ofertadas, indicando la cualificación y experiencia profesional. Deberá detallarse el alcance de los trabajos y dedicación durante toda la vigencia del contrato que el licitador se compromete a asignar a cada uno de los Especialistas descritos...

- No se localiza en la oferta del licitador el personal técnico de apoyo que se propone asignar a cada campo específico de los indicados en el PCAP.

Aclaración: Se solicita al licitador que indique de cada uno de los especialistas indicados en la oferta a qué especialidad concreta va a estar asociado, de tal manera que sean perfectamente identificables y se pueda comprobar el cumplimiento de lo indicado en este punto del PCAP.

SEGUNDO. - El apartado 5.3 del Anexo I del PCAP, establece:

5.3 Además de acreditar su solvencia o, en su caso, la clasificación, los licitadores se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios referidos en el presente apartado 5.3. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II, S.A. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 f) de la LCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal de apoyo a los servicios objeto del contrato:

- Al menos un trabajador de cada una de las siguientes especialidades con experiencia de al menos 3 años en campo en explotación y mantenimiento de EDAR:
 - Responsable de prevención
- El licitador indica en su oferta: “También se dispondrá de un responsable de prevención con dedicación del 100 % de la jornada laboral adscrito específicamente a la operación y mantenimiento del presente contrato”.

Aclaración: Se solicita al licitador que especifique que el Responsable de Prevención no estará adscrito al contrato, sino que formará parte del personal de apoyo del mismo, con la dedicación indicada del 100% de su jornada laboral.

TERCERO. - El apartado 6.A)3.2 del Anexo I del PCAP, establece:

6.3 Organización del mantenimiento.

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

Contratos o compromisos de contratación suscritos con las empresas externas especializadas, no necesariamente el fabricante, para la ejecución de aquellos mantenimientos que necesariamente deben ser subcontratados conforme al apartado 10.3 del Anexo I al PCAP. Dichas empresas externas especializadas deberán ser las mismas cuyos requisitos hayan sido acreditados conforme al apartado 5 del presente Anexo.

- No se localiza el contrato o compromiso de contratación suscrito con la empresa externa especializada en Desinfección, desratización y desinsectación.

Aclaración 1: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso

En instalaciones sujetas a inversiones y mejoras se presentará el compromiso del licitador de contratar en base a las marcas y modelos previstos instalar según especificaciones definidas en los Anexos 7 (A, B, C, D, E, F, G y H) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- No se localiza el contrato o compromiso del licitador de este requisito.

Aclaración 2: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

UTE DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO, S.L.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

PRIMERO. – El apartado 6.A)3.2 del Anexo I del PCAP, establece:

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

Contratos o compromisos de contratación suscritos con las empresas externas especializadas, no necesariamente el fabricante, para la ejecución de aquellos mantenimientos que necesariamente deben ser subcontratados conforme al apartado

10.3 del Anexo I al PCAP. Dichas empresas externas especializadas deberán ser las mismas cuyos requisitos hayan sido acreditados conforme al apartado 5 del presente Anexo.

En la siguiente tabla se especifican los contratos y/o compromisos que deben ser presentados:

Centrifugadoras
Soplantes y Turbocompresores
Calderas y quemadores
Mantenimiento reglamentario protección contra incendios
Mantenimiento reglamentario RITE
Mantenimiento reglamentario instalación biogás
Mantenimiento depósitos APQ y certificado vida útil

- El compromiso de contratación con ALFA LAVAL IBERIA, S.A., indica que dicha subcontrata mantendría exclusivamente los equipos de su propia marca, quedando los demás sin compromiso de contratación alguno. Tal y como indica la Cláusula 25 del PCAP y el apdo. 10.3 del Anexo I del mismo, se debe acreditar el mantenimiento de los equipos de Centrifugadoras de manera genérica, no de una marca en concreto.

Aclaración 1: Se solicita al licitador que aporte el citado Anexo X para todas las CENTRIFUGADORAS de manera genérica o de las marcas indicadas en el Anexo 6 del PPT, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP que no indica una marca concreta.

- El compromiso presentado por la empresa SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A. creemos que presenta un error de forma, al referirse al mantenimiento de “SERVICIOS DE SEGURIDAD” y no de los turbocompresores de su marca.

Aclaración 2: Se solicita que se presente el compromiso debidamente cumplimentado.

- El compromiso presentado por la empresa CONDE ASSISTENCE, S.L. indica que sólo se mantendrán los equipos de la marca YGNIS.

Aclaración 3: Se solicita al licitador que aporte el/los compromisos que abarque/n de manera genérica el mantenimiento de CALDERAS o de las marcas más comunes del mercado, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP que no indica una marca concreta.

- No se localiza en la oferta del licitador el compromiso para la realización del MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS que, tal y como marca la reglamentación en vigor, consiste en revisiones periódicas con empresas acreditadas y que no tiene que ver con las preceptivas revisiones por OCA.

Aclaración 4: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

- No se localiza en la oferta del licitador el compromiso para la realización del MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO RITE.

Aclaración 5: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

- No se localiza en la oferta del licitador el compromiso para la realización del MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO INSTALACIÓN DE BIOGÁS.

Aclaración 6: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

- No se localiza en la oferta del licitador el compromiso para la realización del MANTENIMIENTO DEPÓSITOS APQ Y CERTIFICADO VIDA ÚTIL.

Aclaración 7: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

SEGUNDO: El apartado 6.A)3.2 del Anexo I del PCAP, establece:

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

En instalaciones sujetas a inversiones y mejoras se presentará el compromiso del licitador de contratar en base a las marcas y modelos previstos instalar según especificaciones definidas en los Anexos 7 (A, B, C, D, E, F, G y H) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- No se localiza el contrato o compromiso del licitador relativo a este requisito.

Aclaración: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

TERCERO: El apartado 6.B) del Anexo I del PCAP, establece:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores deberán aportar:

*- El modelo del **Anexo X cumplimentado**.*

- En todos los Anexos X presentados, el licitador indica "IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [6/2021] de Canal de Isabel II, S.A. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta."

Aclaración 1: Se solicita al licitador que presente los Anexos X indicando el procedimiento adecuado.

- No se localizan en la oferta los Anexo X cumplimentados para la/s empresa/s encargada/s de los mantenimientos denominados MANTENIMIENTO DE MOTOGENERADORES, MANTENIMIENTO DE MICROTURBINAS, MANTENIMIENTO DE ALTERNADORES, MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA que correspondan con los compromisos aportados conforme al apdo. 6.3.2 *Organización del mantenimiento: contratación externa especializada* del Anexo I del PCAP. Por otro lado, se aportan Anexos X para la subcontratación de MANTENIMIENTO DE MOTOGENERADORES, MANTENIMIENTO DE ALTERNADORES, MANTENIMIENTO DE MICROTURBINAS, MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN, MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA de los que no se han aportado cartas de compromiso conforme al citado apdo. 6.3.2 *Organización del mantenimiento: contratación externa especializada* del Anexo I del PCAP.

Aclaración2: Se solicita al licitador que aporte el/los Anexo/s X del PCAP y/o los compromisos citados, indicando la/s empresa/s con la/s que tiene pensado subcontratar los citados mantenimiento/s que sean coherentes y trazables entre sí.

- No se localizan en la oferta los Anexos X cumplimentados para las empresas encargadas de los mantenimientos denominados DESINFECCIÓN U.V., PARARRAYOS, EPI's CLASE III, ANCLAJES DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO Y MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DETECTORES SULFÚRICO, MANTENIMIENTO DEPÓSITOS APQ Y CERTIFICADO VIDA ÚTIL, MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO RITE Y MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO INSTALACIÓN BIOGÁS.

Aclaración 3: Se solicita al licitador que aporte los Anexos X del PCAP con las empresas con las que tiene pensado subcontratar TODOS los citados mantenimientos.

ACCIONA AGUA, S.A.

PRIMERO. - El apartado 6.A) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.1- Memoria de la organización general de los Servicios

Memoria resumen de la organización general de los Servicios, en donde se detallarán y describirán, de manera sucinta, los procedimientos de trabajo, organización del servicio y medios aportados o disponibles, considerándose éstos siempre incluidos en el régimen económico del contrato.

- La empresa ACCIONA AGUA, S.A. indica en este apartado “La presente oferta se propone bajo la premisa de un servicio/planta que entendemos se encuentra en normal funcionamiento y cuyas instalaciones se presupone son, por tanto, conformes con la normativa de aplicación a las mismas y, en particular, con el RD 1215/1997”

Las instalaciones pueden no cumplir puntual y excepcionalmente por causas ajenas a Canal de Isabel II, S.A. con alguna normativa que le sea de aplicación, lo que deberá ser subsanado a la mayor brevedad en ejecución del contrato. Asimismo, de conformidad con la Cláusula 9 “Presentación de proposiciones” del PCAP, la presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de los dos pliegos del procedimiento, sin salvedad alguna, por lo que la oferta no puede supeditarse o condicionarse. ACCIONA AGUA, S.A. asume y acepta, por tanto, el clausulado completo de los dos pliegos, y además tener en cuenta lo indicado en la Cláusula 17 “Principio de riesgo y ventura” del PCAP.

Aclaración: Se solicita de este licitador que aclare que con la presentación de su oferta se acepta incondicionalmente el clausulado de los pliegos del procedimiento sin sujeción a salvedad alguna, y en particular, a que deba presumirse el cumplimiento en todo momento por parte de todas las instalaciones objeto del contrato, de la normativa de aplicación a las mismas y, en particular, del R. D. 1215/1997.

SEGUNDO. - El apartado 6.A) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.2- Organización de la operación

6.2.2 *Hitos a alcanzar por el Especialista en procesos y por el Especialista en metodologías analíticas por trimestres y para la duración del presente contrato. Coordinación con laboratorio. Medidas y plazos para implantar las conclusiones obtenidas en los análisis, memoria de los resultados obtenidos tras implantarlas y revisiones periódicas y apoyos puntuales por incidencias en el proceso.*

- No se localiza en la oferta del licitador el requisito de indicar plazos para implantar las conclusiones obtenidas en los análisis, ni memoria de los resultados obtenidos tras implantarlas de los dos especialistas, tanto el de procesos como el de metodologías analíticas, tan sólo indica este plazo para el supuesto de episodios puntuales de proliferación excesiva de microorganismos filamentosos.

Aclaración: Se solicita al licitador que indique en qué plazos estima que se implantarán las conclusiones obtenidas de los informes a realizar, así como si va a realizar memoria de los resultados tras implantarlas.

6.2.3 *Organización de la retirada de fangos almacenados en EDAR mediante camiones succionadores cisterna y planificación de descargas en EDAR con deshidratación mecánica. Medios propios y/o externos a utilizar. Se indicarán las frecuencias previstas, las EDAR origen y destino, la cuantificación de pesos antes y después del transporte, así como la tipología de cisternas a utilizar para la retirada.*

- No se localiza en la oferta del licitador el requisito de indicar una planificación de descargas ni las frecuencias previstas.

Aclaración: Se solicita al licitador que indique la planificación prevista, así como las frecuencias de traslado de fangos líquidos a las EDAR con deshidratación mecánica.

6.2.4 *Medios materiales y humanos cuya disponibilidad ante cualquier eventualidad sea inmediata y/o a corto plazo.*

- El licitador indica en este apartado de su oferta que dispone de los medios, pero añade “siempre y cuando no se vea afectado el normal funcionamiento de los Contratos de origen de dicho personal y, en el caso de aquellos medios personales y materiales que se encuentren adscritos a contratos con el Canal de Isabel II, S.A., este deberá otorgar un consentimiento previo para dicha colaboración”. La salvedad indicada contradice el requisito del PCAP, dado que la disponibilidad debe existir de manera inmediata y/o a corto plazo.

Aclaración: Se solicita al licitador que aclare que, con la presentación de su oferta, se acepta incondicionalmente el clausulado de los pliegos del procedimiento sin sujeción a salvedad alguna, de conformidad con la Cláusula 9 “Presentación de proposiciones” del PCAP, y en particular, que indique como va a garantizar que los medios materiales y humanos ante cualquier eventualidad se pongan a disposición del contrato de manera inmediata y/o a corto plazo.

TERCERO. - El apartado 6.A) 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.3 Organización del mantenimiento.

6.3.1 Organización del mantenimiento ordinario y mantenimiento correctivo.

Hitos a alcanzar por los Especialistas en instrumentación, informática y redes y electrónica de control por trimestres y para la duración del presente contrato. Medidas y plazos para implantar el plan de calibraciones, verificaciones, puesta a punto, mantenimientos técnicos, definición de

patrones, modificación de ubicación de equipos, optimización de consignas de control, programa de mejora de las redes de comunicación, propuestas de implantación de tecnologías para la recogida de datos diaria en formato electrónico, etc.

- Para los Especialistas en informática, redes y gestión informática y electrónica de control, redes, telecomunicaciones y automatización, no se localizan en la oferta del licitador los Hitos a alcanzar por trimestres.

Aclaración: Se solicita al licitador que especifique los hitos a alcanzar de manera trimestral para cada uno de estos especialistas.

CUARTO. - El apartado 6.A) 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.4.- Organización de la prevención y la seguridad y salud laboral.

6.4.3 Programación presencial del responsable de prevención, de la empresa adjudicataria, durante la duración del presente contrato cumpliendo el mínimo requerido del 100% de la jornada laboral anual. Coordinación con el personal del Servicio. Medidas y plazos para implantar las conclusiones obtenidas en materia de prevención, memoria de los resultados obtenidos tras implantarlas y revisiones periódicas y apoyos puntuales por incidencias en el servicio.

- No se localiza en la oferta del licitador el requisito de indicar plazos para implantar las conclusiones obtenidas en materia de prevención, ni memoria de los resultados obtenidos tras implantarlas.

Aclaración: Se solicita al licitador que indique en qué plazos estima que se implantarán las conclusiones obtenidas de los informes a realizar, así como si va a realizar memoria de los resultados tras implantarlas.

DRACE GEOCISA SA.

ÚNICO. - El apartado 6.B) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores deberán aportar:

*- El modelo del **Anexo X cumplimentado.***

- El modelo del Anexo X, en su punto II, indica "II.- Que la citada sociedad SI/NO [Táchese lo que no proceda] integra su solvencia con la del subcontratista a efectos de acreditar los requisitos correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 2)". El licitador no ha tachado lo que procede en ninguno de los Anexos X de subcontratación presentados.

Aclaración: Se solicita al licitador que presente todos los Anexos X de la oferta debidamente cumplimentados.

UTE ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.- S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

PRIMERO. - El apartado 6.A) 3.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.3 Organización del mantenimiento.

6.3.2 Organización del mantenimiento: contratación externa especializada

Contratos o compromisos de contratación suscritos con las empresas externas especializadas, no necesariamente el fabricante, para la ejecución de aquellos mantenimientos que necesariamente deben ser subcontratados conforme al apartado 10.3 del Anexo I al PCAP. Dichas empresas externas especializadas deberán ser las mismas cuyos requisitos hayan sido acreditados conforme al apartado 5 del presente Anexo.

- TODOS los contratos o compromisos de contratación presentados (a excepción del compromiso con INDITEC para el Mantenimiento de Jardines) **no están debidamente firmados** por la futura UTE licitadora o las empresas que piensan formar parte de la misma, tan sólo aparece la firma de la empresa que realizará el mantenimiento subcontratado.

Aclaración 1: Se solicita al licitador que aporte todos los compromisos de nuevo firmados por todas las empresas para cada uno de los mantenimientos. Los documentos deben presentar, por tanto, 3 firmas (ASTEISA, SAV y subcontratista correspondiente en cada caso).

- Los contratos o compromisos de contratación de las siguientes subcontratas no están debidamente cumplimentados al haberse **indicado como licitador a Grupo Ortiz u Ortiz Construcciones:**

Alfa Laval
Sulzer
Xylem
Proalt Ingeniería 2015, S.L.
P. Salvador Romero, S.L.U.

Los contratos o compromisos de contratación de las referidas subcontratas deben ser suscritos por representantes de las dos empresas de la futura UTE y de cada empresa subcontratista.

Aclaración 2: Se solicita al licitador que aporte todos los compromisos teniendo en cuenta que los mismos: (i) deberán manifestar que es la futura UTE la que asume el compromiso con cada subcontratista, y (ii) deberán estar suscritos por los miembros de la futura UTE y por cada uno de los subcontratistas.

- Los contratos o compromisos de contratación de las siguientes subcontratas no están debidamente cumplimentados al haberse **indicado como licitador a la empresa Asteisa en solitario**:

Motor Power Solutions, S.L.
Mapner
Veolia
Sienerg (varios compromisos)
Chemipol
Teqma
SCI
Saemac, S.L.
Aplisa
Vinca Equipos Industriales, S.A.
Dragër Safety Hispania, S.A.

Los contratos o compromisos de contratación de las referidas subcontratas deben ser suscritos por representantes de las dos empresas de la futura UTE y de cada empresa subcontratista.

Aclaración 3: Se solicita al licitador que aporte todos los compromisos teniendo en cuenta que los mismos: (i) deberán manifestar que es la futura UTE la que asume el compromiso con cada subcontratista, y (ii) deberán estar suscritos por los miembros de la futura UTE y por cada uno de los subcontratistas.

- En los contratos o compromisos de contratación que a continuación se enumeran **no figura la duración** del compromiso:

Micropower
Veolia
Sienerg (varios compromisos)
Ortiz Construcciones (varios compromisos)
Xylem
Chemipol
Saemac, S.L.
Aplisa
Proalt Ingeniería 2015, S.L.
P. Salvador Romero, S.L.U.
Vinca Equipos Industriales, S.A.
Inditec Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.

Aclaración 4: Se solicita al licitador que aporte todos estos compromisos con indicando expresa en los mismos de su duración.

- El compromiso de contratación con ALFA LAVAL IBERIA, S.A., indica que dicha subcontrata mantendría exclusivamente los equipos de su propia marca, quedando los demás sin compromiso de contratación alguno. Tal y como indica la Cláusula 25 del PCAP y el apdo. 10.3 del Anexo I del mismo, se debe acreditar el mantenimiento de los equipos de Centrifugadoras de manera genérica, no de una marca en concreto.

Aclaración 5: Se solicita al licitador que aporte el citado Anexo X para todas las CENTRIFUGADORAS de manera genérica o de las marcas indicadas en el Anexo 6 del PPT, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP, que no indica una marca concreta.

- El compromiso de contratación con **Sulzer** indica que es para los “servicios de SERVICIO DE SEGURIDAD”, no siendo estos servicios objeto del ningún mantenimiento en la presente licitación.

Aclaración 6: Se solicita al licitador la corrección del documento.

- El compromiso de contratación con **Mapner** indica que dicha subcontrata mantendría exclusivamente los equipos de su propia marca, quedando los demás sin compromiso de contratación alguno. Tal y como indica la Cláusula 25 del PCAP y el apdo. 10.3 del Anexo I del mismo, se debe acreditar el mantenimiento de los equipos de SOPLANTES de manera genérica, no de una marca en concreto.

Aclaración 7: Se solicita al licitador que aporte el citado Anexo X para todas las SOPLANTES de manera genérica o de las marcas más conocidas del sector, para cumplir con lo indicado en el apdo. 6.3.2 del Anexo I del PCAP que no indica una marca concreta.

- El compromiso de contratación con **Xylem** no indica para qué mantenimiento del listado se ha suscrito.

Aclaración 8: Se solicita al licitador la correcta cumplimentación de este compromiso.

- El compromiso de contratación con **Teqma** no indica para qué mantenimiento del listado se ha suscrito.

Aclaración 9: Se solicita al licitador la correcta cumplimentación de este compromiso.

- No se han presentado compromisos de contratación para los siguientes mantenimientos:
 - Alternadores
 - Desinfección U. V.
 - Analítica de aceites
 - Mantenimiento reglamentario equipo respiración autónomo
 - Mantenimiento específico de limpieza
 - Mantenimiento de filtros malla y telas
 - Certificado vida útil

Aclaración 10: Se solicita al licitador la aportación de dichos compromisos.

En instalaciones sujetas a inversiones y mejoras se presentará el compromiso del licitador de contratar en base a las marcas y modelos previstos instalar según especificaciones definidas en los Anexos 7 (A, B, C, D, E, F, G y H) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- No se localiza el contrato o compromiso del licitador de este requisito.

Aclaración 11: Se solicita al licitador que aporte el citado compromiso.

SEGUNDO. - El apartado 6.A) 4.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.4 Organización de la prevención y la seguridad y salud laboral.

6.4.3 Programación presencial del responsable de prevención, de la empresa adjudicataria, durante la duración del presente contrato cumpliendo el mínimo requerido del 100% de la jornada laboral anual.

- La oferta presentada indica en sus páginas 60 y 61 que la presencialidad del responsable de prevención no alcanzará el 100% en ningún momento del contrato y además irá reduciéndose conforme avance el mismo.

Aclaración: Se solicita al licitador que indique específicamente si va a cumplir con lo indicado en el apdo. 6.4.3 del Anexo I del PCAP al respecto del 100% de dedicación del Responsable de Prevención, y que así aparezca de forma expresa en su oferta.

TERCERO. - El apartado 6.B) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), establece:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

B) Subcontratación

Cumplimentación del Anexo X

- El Anexo X cumplimentado presenta las siguientes anomalías:
 - o No se indica importe del subcontrato con la empresa Teqma
 - o No hay correspondencia biunívoca entre las siguientes subcontratas indicadas en este Anexo X y los compromisos de contratación aportados en el apartado 6.3.2:
 - Ortiz Construcciones para el mantenimiento de Instalaciones de alta tensión, centros de transformación, subestaciones y líneas de distribución

Aclaración: Se solicita al licitador la correcta cumplimentación del Anexo X de tal manera que los compromisos aportados en el apartado 6.3.2 del Anexo I del PCACP sean coherentes y trazables con lo indicado en este Anexo X.

Por favor, presenten la documentación de aclaración **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Tfno. 91.545.10.00.

Firmado por VANESSA CANELO CHAMORRO
el día 05/05/2022

La Secretaria de la Mesa de Contratación